

Madrid, 2 de diciembre de 2022
ESTUDIOS

CIRCULAR Nº137/2022 - SEGURO DE FRUTALES (cód. 300).-

Muy Señores nuestros:

El 1 de diciembre comienza el periodo de suscripción del seguro de frutales, por lo que consideramos importante informarles de algunos aspectos que afectan a la contratación.

I. RENDIMIENTO A ASEGURAR

1. Para todos los módulos, el rendimiento a asegurar se ajustará a **las esperanzas reales de producción**, para lo cual se tendrá en cuenta la **media del rendimiento obtenido** en años anteriores y **la edad de la parcela**. No obstante, existen las siguientes excepciones en las que se establecen **rendimientos máximos asegurables**:

1.1. En los módulos 1, 2, 3 y P con cobertura frente al riesgo de helada, se aplicarán los criterios siguientes:

a) Se establecen **rendimientos máximos individualizados por parcela**, para aquellas que cumplan con alguno de los criterios que se especifican en la Condición Especial 12ª RENDIMIENTO UNITARIO. Como novedad, este Plan se incluyen dos nuevos criterios:

- **Las parcelas de reiterada y alta siniestralidad.**
- **La edad** de la parcela.

b) Se establecen **rendimientos máximos zonales** para las parcelas que se especifican en el anexo V de las condiciones especiales. Siempre que no estén incluidas en el apartado anterior.

1.2. En el módulo 3M todas las parcelas tienen rendimiento máximo asegurable, que será el mayor entre su rendimiento individualizado por parcela (si lo tuviera) y el rendimiento zonal.

Se adjunta como anexo nº 1 los criterios utilizados para establecer el rendimiento.

Todos aquellos asegurados que consideren que el rendimiento no se ajusta a su realidad productiva podrán solicitar a Agroseguro **la revisión de los rendimientos**. Se adjunta como anexo nº 2 el procedimiento de comunicación y recepción de dichas solicitudes, así como el impreso que para tal efecto se deberá remitir a Agroseguro.

II. INFORMACIÓN PARA UNA MEJOR CALIDAD EN LA CONTRATACIÓN

1. Para facilitar la calidad de la contratación, se sigue aportando en el **servicio web de rendimientos**, el **rendimiento individualizado por parcela** de todas las parcelas de las que se dispone de información o el **rendimiento zonal**.

Recordamos que desde el Plan 2021, este servicio web proporciona un rendimiento informativo para todas las parcelas sin histórico. Por tanto, **todas las parcelas asegurables** dispondrán de rendimiento en el servicio web, lo que facilita la operativa de contratación de las pólizas.

Agroseguro, como en años anteriores, en los días posteriores a la contratación de las pólizas, contrastará los rendimientos asegurados.

2. Agroseguro, a través de su **página web**, pone a disposición de todos los usuarios una consulta con la información de los rendimientos individualizados a nivel de parcela. A partir de este Plan, como novedad, se incluye **la edad de la parcela** en la información que se ofrece, dado que es una de las variables que condiciona el rendimiento asegurable.

Les adjuntamos como anexo nº 3 el manual donde les explicamos la información suministrada en esta consulta.

Por último, les señalamos que vamos a informar de todos estos aspectos a los tomadores de seguros con contratación de pólizas de frutales en la pasada campaña mediante comunicación por correo electrónico.

Esperamos que estas acciones faciliten su labor comercial y de gestión, por lo que les ruego que trasladen el contenido de esta circular a su red comercial. No obstante, para cualquier consulta pueden contactar con José A. de la Fuente del Dpto. de Tasaciones de Agroseguro, en el teléfono 91.838.33.49 o a través del e-mail jafuente@agroseguro.es.

Reciban un cordial saludo,

Fdo.: Inmaculada Poveda Mínguez
DIRECTORA GENERAL